

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4459 *EMIBLEDOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONCEPCIO 43 - 47, S.L.
CONSTRUCCIONS CONCORDIA, S.L.
PORTOLIMA, S.L.
EMIBLETRES, S.L.
VILANOVA TORNE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Emibledor, S.L.; Concepcio 43 - 47, S.L.; Construccions Concordia, S.L.; Portolima, S.L.; Emibletres, S.L.; y Vilanova Torne, S.L. celebradas todas y cada una de ellas el día 31 de diciembre de 2009 aprobaron por unanimidad, la fusión de las citadas entidades.

La fusión se llevará a cabo por absorción por parte de Emibledor, S.L. de las Sociedades Concepcio 43 - 47, S.L., Construccions Concordia, S.L.; Portolima, S.L.; Emibletres, S.L. y Vilanova Torne, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en la Ley.

Lo que se publica para su general conocimiento.

Sabadell a, 24 de febrero de 2010.- El Administrador de las sociedades.- Emibledor, S.L.; Concepcio 43 - 47, S.L.; Construccions Concordia, S.L.; Portolima, S.L.; Emibletres, S.L.; y Vilanova Torne, S.L. - Francisco Bernal Pérez.

ID: A100013613-1